

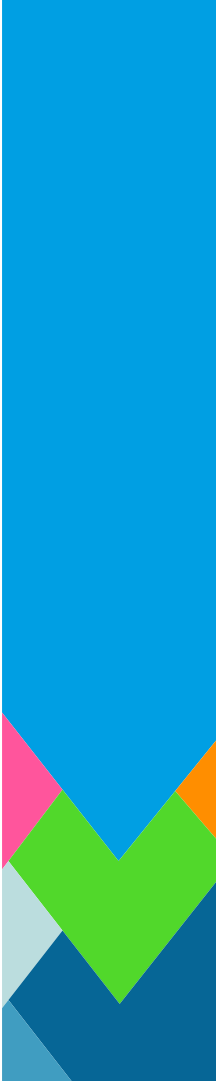


Índice de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial



CÓDIGO TERRITORIAL

 **Código Territorial** para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece la **Administración Sustentable del Territorio** como el proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades. 



ÍNDICE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

_____ es la herramienta que mide el cumplimiento anual de los gobiernos municipales en torno a la administración sustentable del territorio y el código territorial. _____





Reglamentación Municipal

El Índice tiene la función de verificar los avances de la Reglamentación Municipal en las siguientes siete materias:

Primera: Regulación Ambiental de los centros de población, aplicación de acciones por ahorro de agua y energía, así como la gestión integral y sustentable de los residuos.

Segunda: Proporción adecuada entre los bienes municipales de uso común con cubierta vegetal y las zonas urbanas.

Tercera: Preservación de la imagen urbana, patrimonio cultural urbano, arquitectónico y área de valor escénico.



Cuarta: Reordenamiento y re-desnsificación de las áreas urbanas, uso y aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados.

Quinta: Dotación de servicios públicos. Equipamiento urbano, infraestructura, parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes.

Sexta: Prevención, control, atención de riesgos, contingencias ambientales por impactos adversos del cambio climático, el control y restricciones a la localización de usos urbanos en derechos de vía, zonas federales y polígonos de protección.

Septima: Construcción y adecuación de la infraestructura pública y equipamiento urbano.

La herramienta es aplicable en los siguientes rubros:



8	Agave-Azul	Abasolo	45	50	14.5	8.5	7.5	11	8.5
		Cuerámara	36.5	38	8.5	8.5	1.5	11	8.5
		Huanímara	29	39	8	11.5	4	7	8.5
		Manuel Doblado	33	36.5	8.5	8.5	1	10.5	8
		Pénjamo	35	38	8	9	3.5	11	6.5
		Pueblo Nuevo	19	27.5	0.5	8	1	10.5	7.5
9	Lacustre	Moroleón	60	60.5	9.5	16	12.4	16.5	6
		Salvatierra	52.5	53	13.5	14.5	1.5	14	9.5
		Santiago Maravatio	17	24.5	7.5	6.5	3.5	4	3
		Uriangato	30	48.5	6	15	5	13	9.5
		Valle de Santiago	45	46.5	9.5	14	8	8	7
		Yuriria	40	0	0	0	0	0	0
10	Sierra de los Agustinos	Acámbaro	46.5	52	12.5	14.5	5.5	11.5	8
		Coroneo	43.5	42	10	14	2	9	7
		Jerécuaro	44	0	0	0	0	0	0
		Tarandacua	43	43	10.5	13	1.5	11	7

Reporte Municipal 2016



4^o CONGRESO ESTADO - MUNICIPIOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

Capacitación Previa

- Inspección y Vigilancia
- Procedimiento Jurídico Administrativo de Sanción
- Bases técnicas para la Administración Sustentable por UGAT



gto
orgullo y
compromiso
de todos

Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial
Fondo de Inversión Ambiental

